

RESOLUCIÓN I.M Nº 6709/2024

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC 4988938-9 CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2024” MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO CON RELLENO SANITARIO DEL AREA DEL BASURERO, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

Piribebuy, 24 de mayo de 2024.

VISTA: La Contratación por Vía de Excepción Nº 01/2024 “Mantenimiento y Saneamiento con Relleno Sanitario del Área del Basurero”.-

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”-----

*Que, el art. 54 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en el tercer párrafo expresa: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.-----

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 9823/2023 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 55 inc. 5 menciona: la oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, será propuesta para a adjudicación.-----

Que, el Comité evaluador, en fecha 24 de mayo de 2024, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ, con RUC 4988938-9, representado por el Sr. Gustavo Adolfo Enciso Giménez con C.I.Nº 4.988.938.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----



Lic. Blas Borchi Bernat Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

2021-2026

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Contratación por vía de Excepción N° 01/2024 “*Mantenimiento y Saneamiento con Relleno Sanitario del Área del Basurero*”, a la firma GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ., con RUC 4988938-9, representado por el Sr. Gustavo Adolfo Enciso Giménez con C.I.N° 4.988.938, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 149.986.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil).-----

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ, por un monto de Gs. 149.986.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil); en dos ejemplares.-----

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General



Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal